

RESOLUCIÓN N° 122/21

PARANÁ, 29 MARZO 2021

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 189/2021 titulado: Llamado a Concurso Interno Cerrado, para cubrir un cargo Categoría 6 -tramo Inicial- de la Planta Permanente del Personal Administrativo y de Servicios, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - homologado por Decreto N° 366/06 PEN, el Acta Acuerdo de Paritarias aprobado por Resolución C.S. N° 096/08; y

CONSIDERANDO

Que la Directora de Área Administrativa propone un llamado a Concurso Interno Cerrado de un cargo Categoría 6 -tramo inicial- de la Planta de Permanente del Personal Administrativo y de Servicios.

Que dicha categoría se encuentra efectivamente vacante, atento la promoción de quién fuera su titular Sr. Pablo Mitre.

Que resulta preciso proceder a su cobertura.

Que el Decreto 366/06, en su Título 4 -Régimen de Concursos- regula las pautas generales y los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios.

Que en el Anexo II de la Resolución CS N° 096/08 se establece el Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del personal no docente Decreto 366/06 y su reglamentación.

Que dando cumplimiento a la reglamentación vigente, se solicita se emita resolución disponiendo el llamado a concurso interesado.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso interno cerrado de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo Categoría 6 -Tramo Inicial-, de la Planta de Personal Permanente del Personal Administrativo y de Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme las condiciones establecidas en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros del Jurado, para evaluar a los aspirantes al concurso del cargo mencionado en el artículo 1° de la presente, a los agentes detallados en Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Establecer que podrán participar del mismo el personal de Planta Permanente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos

X

RESOLUCIÓN N° 122/21

(APUNER) a participar en carácter de veedor a través de la designación de un representante, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31° del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, difúndase y cumplido archívese.-

F.C.Ec.
R.C.
M.Z.
R.M.


Cf. EDUARDO R. MUANI
D E C A N O
FCEco. UNER

RESOLUCIÓN N° 122/21

ANEXO I

- 1- CLASE DE CONCURSO: Interno cerrado de antecedentes y oposición
- 2- DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- 3- JERARQUÍA DEL CARGO A CUBRIR: Categoría 6 -Tramo Inicial- de la Planta Permanente del Personal Administrativo y de Servicios.
- 4- CARÁCTER: Permanente
- 5- CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Un (1) Cargo.
- 6- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales.
- 7- ÁREA A DESEMPEÑARSE: A definir.
- 8- REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el Escalafón pertinente para dicho cargo.
- 9- CONDICIONES GENERALES:
 - Revistar en la planta de personal permanente en categoría igual o inferior a la del cargo a concursar de cualquier agrupamiento.
 - Conducta e idoneidad para el cargo, acreditado mediante la aprobación de la prueba de antecedentes y oposición.
 - Poseer Título Secundario.
- 10.- CONDICIONES PARTICULARES:
 - 10.1.- Perfil requerido para ocupar el puesto
 - 10.1.1.- Generales:
 - Experiencia laboral de cinco años, preferentemente en Instituciones Educativas.
 - Capacidad para el trabajo en equipo.
 - Poseer habilidades de comunicación interpersonal y por escrito.
 - Tener manejo de procesadores de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico.
 - Disponibilidad y Flexibilidad horaria.
 - 10.1.2.- Valores y Competencias conductuales:
 - Cada integrante del equipo de trabajo comparte con la Institución sus valores: Solidaridad, Compromiso, Excelencia, Ética, Respeto e Inclusión.
 - Vocación de servicio, empatía y orientación a la satisfacción del usuario.
 - Dinamismo e iniciativa para impulsar y gestionar los cambios.
 - Excelente comunicación y trabajo en equipo.
 - Capacidad analítica, minuciosidad y prolijidad.
 - Confidencialidad y discreción.
- 11.- TEMARIO: Conceptos fundamentales de la normativa que a continuación se detalla:
 - Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos: Títulos I y II.
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Decreto N° 366/06: Títulos II, III, IV, VI y X.

X

RESOLUCIÓN N° 122/21

- Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos (Título III Art. 7° a 22°)
- Decreto 1759/72 (TO 1991) - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (Título III Art. 15° a 30°)
- Ordenanza 444 - Publicidad de los actos de la universidad y sus complementarias Resolución Rectoral 532/18 y 023/19.
- Ordenanza 436 - Protocolo de Actuación de las Expresiones y Acciones Discriminatorias Basadas en las Violencias Sexistas en el ámbito Universitario (Artículo 1° a 8°).
- Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas - Res. "C.D." N° 249/16.
- Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Económicas Res. "C.D." N° 150/14.
- Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica - Ordenanza 403 y modificatoria Ordenanza 458.
- Sistema de Información Universitaria SIU: acercamiento a las distintas aplicaciones informáticas que se utilizan en la Facultad.

12.- INFORMÁTICA: conocimiento y manejo de procesadores de texto, drive, planillas de cálculo, internet, correo electrónico

13.- RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS: redacción de notas y pases.

14.- PORCENTAJES ASIGNADOS: Antecedentes 30% y Oposición 70% (distribuidos de la siguiente forma: evaluación escrita y/o PC 70% y entrevista personal 30%) – pasarán a la entrevista personal quienes superen el 50% de la prueba escrita.

13.- PUBLICIDAD DEL LLAMADO: del 31/03/21 al 23/04/21

14.- APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 26/04/21 al 30/04/21, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

15.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Personal / Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

16.- PLAZO DE IMPUGNACIÓN: del 03/05/21 al 07/05/21

17.- PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: Paraná, 10 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, en Facultad de Ciencias Económicas, Urquiza N° 552.

NOTAS:

- El temario completo podrá ser consultado en la página Web de la Facultad.
- El formulario de inscripción podrá ser descargado de la página de la facultad o ser retirado de la Oficina de Personal; y será presentado, debidamente conformado, por duplicado, en la misma oficina, conjuntamente con fotocopias y originales de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes.

RESOLUCIÓN N° 122/21

ANEXO II

JURADOS TITULARES:

- 1.- MICHELLOD, María Eugenia (DNI N° 30.079.581) - Categoría 4 - Facultad de Ciencias Económicas.
- 2.- BLANCO, Maximiliano Sebastián (DNI N° 27.466.861) - Categoría 5 - Facultad de Trabajo Social.
- 3.- RIVERA EYSSARTIER, Gustavo Alfredo (DNI N° 28.793.564) - Categoría 4 - Facultad de Ciencias Agropecuarias.

JURADOS SUPLENTES:

- 1.- ALFONSINI, Julio Ricardo (DNI N° 28.783.757) - Categoría 4 - Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- 2.- ZACARÍAS, María de los Ángeles (DNI N° 28.132.987) - Categoría 4 - Facultad de Ciencias Económicas.
- 3.- STERZER, Vanesa Carolina (DNI N° 28.723.235) - Categoría 6 - Facultad de Ciencias Agropecuarias.